

*Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes
(AICCA)*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA TERESITA DE SAYMIRÍN –
PARROQUIA CHIQUINTAD EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN”**

Fecha de inicio:	A partir del día siguiente a la autorización escrita de inicio de obra por parte del administrador del contrato nombrado por CONDESAN y suscripción del contrato
Sede:	Azuay – Ecuador
Duración:	240 días calendario
Tipo de contrato:	Contrato de obra
Monto referencial:	USD 306.974,38 incluidos impuestos
Proyecto:	AICCA
Financiamiento:	100% AICCA
Rubros:	Componente 3, Actividad 9, ECU 1315
Supervisores:	Punto Focal Nacional, MAE Líder Técnico Nacional - Proyecto AICCA. CONDESAN

Aprobado por:	Punto Focal Nacional (MAATE)
---------------	------------------------------

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel regional andino, desarrollando acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en los Andes, generando información ambiental, social e institucional, y apoyando la toma de decisiones a distintas escalas en la región. En ese marco, CONDESAN desarrolla varios proyectos de investigación y asistencia técnica con distintos aliados institucionales.

El Proyecto Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en los Recursos Hídricos de los Andes – AICCA, es un esfuerzo coordinado con las autoridades ambientales de los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/ GEF en sus siglas en inglés), implementado por CAF - Banco de Desarrollo de Latinoamérica y ejecutado por CONDESAN.

El proyecto AICCA trabaja en la reducción de los impactos en los sectores priorizados: drenaje pluvial urbano en Bolivia, sistemas agrícolas de tierras altas en Colombia, hidroenergía de pequeña y mediana escala en Ecuador, y riego menor para la agricultura familiar en Perú.

Esta iniciativa regional tiene por objetivo generar información técnica y científica para la adaptación de la gestión de los recursos hídricos a la variabilidad y el cambio climático, que sirva de base para la formulación de políticas públicas a nivel local y nacional.

Para ello, promueve que los aprendizajes generados de manera local, a través de actividades, procesos y metodologías desarrolladas, sean compartidos tanto hacia adentro de los países miembros como a nivel regional, para generar nuevos conocimientos y reflexiones en conjunto.

En el Ecuador, el objetivo del proyecto es contribuir a la gestión de la adaptación al cambio climático del subsector hidroeléctrico, integrando el manejo ecosistémico y de la biodiversidad como pilares de la sostenibilidad energética con la finalidad de contribuir a la producción de energía eficiente del país y aportar a su desarrollo sostenible, por medio de intervenciones estratégicas de adaptación en las cuencas de los ríos Victoria (Napó) y Machángara (Azuay y Cañar).

En la provincia del Azuay, el proyecto AICCA se implementa en la subcuenca del río Machángara. La intervención estratégica de adaptación al cambio climático consiste en incrementar la seguridad hídrica de los pobladores y comunidades de la zona de influencia que estén expuestos a condiciones adversas al clima, así como optimizar el uso de agua para consumo. Para ello se propone incrementar la resiliencia en la gestión de los servicios públicos de agua potable, enmarcados en ejecutar acciones para mejorar la dotación de agua potable para el sistema Santa Teresita de la parroquia Chiquintad.

En la subcuenca del río Machángara, las principales amenazas climáticas identificadas para la zona son las sequías, las cuales afectan directamente la disponibilidad del recurso hídrico en el sistema multipropósito Machángara. Cada componente de este sistema se encuentra interrelacionado y dependiente del mismo río, desde el turbinado para la generación de energía eléctrica (35 MW), la distribución del agua para consumo humano (aprox 300.000 personas), el riego (2000 usuarios), hasta el uso industrial y el caudal ecológico.

Bajo el enfoque integral de intervención del Proyecto se desarrolló el documento "Brechas y necesidades para la adaptación de las poblaciones y ecosistemas de la subcuenca del río Machángara" donde se priorizó salvaguardar el recurso hídrico para la generación de energía del Complejo Hidroeléctrico Machángara (CHM) a través del mejoramiento de los sistemas de agua potable locales. Esta decisión surge del requerimiento de optimizar el uso de los caudales empleados por las centrales hidroeléctricas que también alimentan los sistemas de agua potable (SAP) del Machángara. En estos, los caudales regulados sufren pérdidas por la obsolescencia de los distintos componentes de los SAP (captación, conducción y distribución), y de los otros usos consuntivos del agua (riego e industria) afectando la eficiencia de todo el Sistema Multipropósito Machángara. Por ello, y debido a las sequías que amenazan la zona, se ve la necesidad de mejorar cada componente (usuario) del sistema de agua potable con miras a enfrentar los retos derivados del cambio climático. Se proponer un manejo armonioso de riego tecnificado, sistemas de agua potable eficientes y generación hidroeléctrica planificada con el clima. Dichas acciones se complementan con procesos de efectiva gobernanza social a través del Comité de Conservación de la Cuenca Machángara, ente establecido hace 22 años que aglutina nueve

instituciones de la sociedad civil y con quienes se ha elaborado la presente propuesta de manejo integrado del agua.

Por otro lado, la implementación de esta medida de tipo infraestructural permite aumentar la capacidad adaptativa de los/as pobladores/as vulnerables al cambio climático al disponer del recurso agua en calidad y cantidad apropiadas frente a los impactos que tendrá la sequía en la disponibilidad del recurso. Cabe acotar que los/as beneficiarios/as de esta medida aportan conservando sus predios, ubicados en una zona estratégica de recarga hídrica de la subcuenca. Actualmente, el sistema de agua potable se encuentra al final de su periodo de diseño y presenta diferentes inconvenientes de operación. Por ello, siguiendo las recomendaciones técnicas de diseño (Planes Maestros de la Ciudad de Cuenca y Norma de Diseño Obras Sanitarias), se ha realizado una evaluación de las condiciones existentes del sistema de agua potable y una propuesta para mejorar este servicio en su componente de distribución.

El proyecto constructivo que se desea implementar se encuentra ubicado en la parroquia Chiquintad, al noreste del cantón Cuenca, provincia del Azuay, en la comunidad conocida como Santa Teresita (la más grande de la parroquia), la cual abarca aproximadamente 50 km². Ubicada en la zona central de la parroquia, el área de cobertura del proyecto asciende a cerca de 48.5 hectáreas, conexas por el sur con su Centro Parroquial.

Si bien las y los beneficiarios disponen del servicio de agua, el mejoramiento integral del sistema resulta imperativo previo al traspaso de su administración de la comunidad a ETAPA EP., con el objetivo de que su operación sea sostenible y permita la garantía de un servicio de calidad alineado a la demanda futura. Por la importancia de este tema para los beneficiarios ellos se han comprometido en hacer la adquisición de los medidores de agua potable, lo que constituye una contraparte para el proyecto.

El estudio de factibilidad definitivo y sus anexos fueron elaborado por ETAPA EP. y compartido con el proyecto AICCA como contraparte para el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de Santa Teresita. ETAPA EP tiene amplia experiencia en este tipo de intervenciones debido a que es su giro de negocio, siendo su objetivo es la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, y sus servicios complementarios conexos y afines que pudieran ser considerados de interés colectivo.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Mejorar el sistema de agua potable Santa Teresita de Saymirín en su componente de distribución ubicado en la parroquia Chiquintad, cantón Cuenca, provincia del Azuay, con la implementación de obras conforme al estudio definitivo realizado por ETAPA EP¹.

3. ALCANCE

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica (Contratista) que mejore el sistema de agua potable Santa Teresita de Saymirín en su componente de distribución ubicado en la parroquia Chiquintad, cantón Cuenca, provincia del Azuay, con base en la información generada por ETAPA EP.

El contratista debe contar con: experiencia comprobada en construcciones, personal, materiales y equipo necesario para realizar las siguientes tareas:

- Análisis técnico del estudio definitivo para el mejoramiento de agua potable
- Adquisición de materiales de alta calidad.
- Movilización de personal, de materiales y de equipos hacia los lugares de construcción.
- Almacenamiento de los materiales y el equipo mientras duren las construcciones.
- Mejoramiento del sistema de agua potable Santa Teresita de Saymirín de la parroquia Chiquintad respecto a su componente de distribución.
- Limpieza general de la obra terminando cada uno de los diferentes trabajos.

Las condiciones para la dotación del servicio, así como las características de los materiales a emplearse están definidas en las Especificaciones Técnicas Generales del estudio de factibilidad elaborado por ETAPA EP.

En el caso que, por condiciones de la construcción de la obra, el Constructor tenga que bloquear el tráfico vehicular en forma parcial o total, es de su responsabilidad el coordinar acciones con la Policía de Tránsito a fin de evitar accidentes, notificando a todos los usuarios de la zona, indicando el tiempo que durará el bloqueo/obra; además deberá proporcionar los desvíos para el tránsito vehicular necesarios, ya sea a un costado de la vía en donde se ejecutan los trabajos o por vías alternas. Los costos que demandará esta acción se consideran incluidos en los costos indirectos de la obra, no teniendo derecho el Constructor a reclamo de pago adicional por este concepto.

El Constructor está obligado a mantener en obra un stock mínimo de materiales para la reparación de posibles daños que pudiera ocasionar a cualquier otro tipo de infraestructura pública o privada, los mismos que pudieran generar la inconformidad de los usuarios, el costo de estos materiales se considera incluidos en los costos indirectos de la obra, no teniendo el Constructor derecho a pago adicional por este concepto.

¹ El estudio definitivo realizado por ETAPA EP, se entregará a las personas naturales o jurídicas que expresen su interés por medio de una carta (ver parte 4 de este documento).



El Constructor deberá considerar para la ejecución de la obra la adecuada gestión del material de desalojo en una escombrera de la zona a una distancia menor a 5 km desde el centro del área de servicio del proyecto.

Se incluyen además las actividades necesarias para minimizar, controlar, mitigar y prevenir los efectos sociales y ambientales derivados de la ejecución del proyecto, establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente para la fase constructiva, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. Además, el Contratista, y el Fiscalizador darán cumplimiento a lo establecido en el manual de operaciones y mantenimiento de agua potable rural de la empresa ETAPA EP. El incumplimiento de estas especificaciones al igual que cualquier otra, dará lugar a que el Fiscalizador ordene la suspensión de los trabajos hasta que las mismas se cumplan a satisfacción tanto de la Fiscalización como del Contratante, obligándose el Contratista a asumir los costos originados por una paralización del proyecto.

Para los fines legales o del Código de Trabajo y Ley de Seguro Social vigente en el Ecuador, el contratista será considerado como el Patrono. El contratista, en su calidad de patrono, será el único responsable de los daños y perjuicios, que por accidente de trabajo sufran los trabajadores durante todo el tiempo de ejecución de las obras, debiendo por tanto todos los obreros que trabajan en la obra y bajo sus órdenes, ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según lo establecido por la Ley y Código de Trabajo del Ecuador.

4. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El oferente deberá presentar en carpetas independientes una oferta técnica y una económica, que incluya la metodología de la construcción, la cual deberá ser consistente y adecuada con el estudio definitivo realizado por ETAPA EP y describirá las actividades a realizarse desde el inicio de ejecución de la obra con suficiente detalle y fundamentación, procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos. En la oferta económica se deberá detallar todos los rubros por actividades, adquisición de material y otros que formen parte de este proceso considerando el presupuesto referencial y análisis de precios unitarios que consta en el estudio mencionado.

Se requiere que la oferta técnica cuente con una correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajo, el mismo que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y la utilización del equipo propuesto.

En el caso de considerar que la metodología planteada por el oferente no es adecuada, será causal de descalificación.

El oferente deberá considerar el expediente técnico y económico definitivo para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad Santa Teresita de Saymirín, como medida de adaptación al cambio climático que incluye:

- Carpeta Memoria técnica, archivo informe técnico para el mejoramiento integral del sistema de agua potable Santa Teresita. Regirse al componente de distribución motivo de esta contratación.

- Carpeta Respaldo hidráulico, archivo Modelación de distribución
- Carpeta Cronograma, archivo Cronograma redes SAP Santa Teresita–jul2021
- Carpeta Presupuesto, archivo Presupuesto redes SAP Santa Teresita-jul2021 y Presupuesto redes SAP + APUS redes SAP Santa Teresita-jul2021
- Carpeta Licencia Ambiental, archivos: viabilidad técnica Santa Teresita, Resolución Ambiental RCOA, Ficha Ambiental.
- Carpeta Planos, subcarpeta distribución
- Informes de riesgos y planificación del GAD Municipal de Cuenca
- Carpeta Especificaciones técnicas / Especificaciones redes SAP STA Teresita_julio 2021
- Manual de operación y mantenimiento de agua potable rural de ETAPA EP
- Permisos para la realización de la obra gestionados por la empresa ETAPA EP

Por parte del contratante se proporcionará la información antes señalada, una vez se reciba la carta de intención de los interesados para participar en este proceso, como se indica en el punto 17 de este documento.

Los formularios relacionados al perfil institucional y el perfil del equipo técnico, así como la oferta técnica y económica deben entregarse en idioma español.

Cabe mencionar que el proceso de construcción será supervisado por un fiscalizador, el cual será designado por ETAPA EP.

5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA TÉCNICA

El producto esperado corresponde al mejoramiento del sistema de agua potable Santa Teresita de Saymirín en su componente de distribución ubicados en la parroquia Chiquintad, cantón Cuenca, provincia del Azuay, con base en la información facilitada por la empresa ETAPA EP, detallada en los numerales 3 y 4 de este documento.

La propuesta técnica debe centrarse en la ampliación y mejoramiento de la distribución del sistema de agua potable de Santa Teresita.

6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (CONTRATISTA) Y EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución de la obra materia del presente TdR, la persona natural o jurídica interesada deberá contar con el siguiente equipo técnico y experiencia:

6.1. Perfil del oferente

- Demostrar 3 trabajos / proyectos vinculados con la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado, entre otras actividades afines a la contratación.
- Experiencia de 2 trabajos / proyectos con entidades públicas en el Ecuador vinculadas a la naturaleza de la contratación.
- La empresa o persona natural deberá demostrar al menos un contrato ejecutado por un monto igual o superior al proyecto a postular (\$ 306.000 incluidos impuestos).



6.2. Documentos requeridos en la oferta

- Entregar estados financieros auditados de los años 2020 y 2019 en caso de personas jurídicas, y los estados financieros de los años 2020 y 2019 de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Protocolo de bioseguridad establecido por la empresa en prevención de la propagación de COVID -19

El perfil institucional del oferente deberá ser presentado en el Anexo 1. Formulario 1 y deberá adjuntar los medios de verificación con los cuales se pueda corroborar la información presentada en el mismo, esto son: Contratos, actas entrega recepción definitivas, etc.

Nota: Durante el desarrollo de la contratación si la persona natural o jurídica se ve obligada a reemplazar a alguno de los perfiles técnicos incluidos en la oferta técnica, dicho reemplazo será posible únicamente con la autorización previa del contratante (a partir de la evaluación técnica de la hoja de vida del reemplazo), siempre y cuando el cambio implique la participación de un técnico que posea igual o mejor perfil que el que se solicita reemplazar.

6.3. Perfil del oferente (persona natural o jurídica)

Item	Detalle	Tipo	Descripción	Experiencia requerida	Montos en contratos similares
1	Contratista	Experiencia general en ingeniería civil	El/la oferente deberá acreditar experiencia como contratista de obras de ingeniería civil en un monto mínimo de \$ 306.000 dólares en al menos 1 contrato, para el efecto se adjuntará actas entregas recepción del sector público o privado.	General Diez (10) años en prestación de servicios de construcción de obras civiles. Específica Seis (6) años en construcción de sistemas de agua potable.	USD 306.000

6.4. Perfiles del equipo de técnico

Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Experiencia profesional	Participación
1	Superintendente: Será el/la responsable de cumplir adecuadamente el contrato y de la	Título de Tercer Nivel en Ingeniería civil. Título de cuarto nivel en temas relacionados a la contratación.	General: Diez (10) años de experiencia desde la fecha de graduación hasta la fecha de	Tiempo completo durante la ejecución de la obra

	coordinación con el contratante.		publicación del proceso. Específica: Cuatro (4) años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable.	
1	Residente de Obra: Será responsable de la ejecución de la obra, manejo de los obreros y apoyo en la ejecución del plan de manejo ambiental. Estará supervisado por el superintendente, especialista ambiental y especialista en geología.	Título de Tercer Nivel en Ingeniería civil	General Cinco (5) años de experiencia desde la fecha de graduación hasta la fecha de publicación del proceso. Experiencia en manejo de materiales, equipos y obreros. Específica: Tres (3) años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable.	Tiempo completo durante la ejecución de la obra.
1	Ingeniero Especialista Ambiental: Será el/la responsable de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de la construcción. Estará supervisado y en coordinación directa con el superintendente.	Título de Tercer Nivel en Ingeniería: Ambiental, o Gestión Ambiental	General Cinco (5) años de experiencia desde la fecha de graduación hasta la fecha de publicación del proceso. Específica: Tres (3) años de experiencia en gestión ambiental de obras de infraestructura.	Tiempo parcial (50%) durante la ejecución de la obra
1	Especialista Geología – Geotecnia: Será el/la responsable de los temas de geología en la construcción. Estará supervisado y en directa coordinación con el superintendente.	Título de Tercer Nivel en Geología o Ingeniería Civil con Especialidad en Geología, Geotecnia, o similar	General Cinco (5) años de experiencia desde la fecha de graduación hasta la fecha de publicación del proceso. Específica: Tres (3) años de experiencia en trabajos geológicos, geotécnicos o	Tiempo parcial (25%) durante la ejecución de la obra



			geofísicos en obras de infraestructura en general.	
--	--	--	--	--

Obreros: Los obreros serán las personas responsables de la mano de obra de la construcción del mejoramiento del sistema de agua potable. Se debe prever la cantidad suficiente de obreros que se requieran para cumplir con los plazos establecidos. Estarán coordinados y supervisados por el residente de obra. Es deseable que el personal contratado pertenezca a la zona.

6.3 Acreditación

El postulante deberá acreditar el perfil como persona natural o jurídica de acuerdo a la especificación solicitada. De manera adicional, para los perfiles del equipo técnico se acreditará el perfil solicitado con copia simple de títulos y certificados del SENESCYT, constancias (Trabajos realizados), contratos, órdenes de trabajo, certificados de trabajo; y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia de cada integrante del equipo técnico.

6.4. Equipos de trabajo

El contratista debe contar con todos los equipos, maquinaria y herramientas que sean necesarios para la construcción del sistema de agua potable (2 retroexcavadoras potencia mayor o igual a 70 hp, 2 concreteras de un saco, 4 compactadores de 4 hp, 2 bombas de succión con un diámetro mayor a 2", 1 mini cargadora, herramientas, etc.).

7. PLAZO

El plazo de entrega de la obra contratada será de doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del día siguiente a la autorización escrita de inicio de obra por parte del administrador del contrato nombrado por CONDESAN y suscripción del contrato.

El plazo anotado incluye los períodos necesarios para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

7.1. Recepción provisional

La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, dentro de los plazos del contrato.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.



Entre la recepción provisional y definitiva se efectuarán inspecciones periódicas con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan a los pagos pendientes.

7.2. Recepción definitiva

Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

En caso de que el contratista no solucione los problemas advertidos, se procederá a aplicar la garantía de cumplimiento emitida a nombre de CONDESAN, quien dispondrá estos recursos para solventar las observaciones notificadas al contratista.

Si CONDESAN no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo.

7.3 Recepción presunta

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de diez (10) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir un acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.



8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto referencial de esta contratación es de USD 306.974,38 (TRECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100) incluido IVA, el pago se realizará desde CONDESAN con recursos del proyecto AICCA. La forma de pago será mediante transferencias bancarias o cheques.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contratista adjudicado deberá presentar los siguientes productos y/o servicios.

Tabla N° 1: Productos		
Producto	Descripción	Plazo de entrega *
Primer Producto	– Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en el presente contrato y cronograma valorado.	A los 7 días calendario de firmado el contrato
Segundo Producto	– Informe de avance (UNO) 30%, planilla y anexos de la obra avalado por el fiscalizador	A los 60 días calendario de firmado el contrato.
Tercer Producto	– Informe de avance (DOS) 70%, planilla y anexos de la obra avalado por el fiscalizador	A los 120 días calendario de firmado el contrato.
Cuarto Producto	– Informe global de la obra, planilla e informe del fiscalizador que incluya las actas de entrega recepción provisional suscrita.	A los 180 días calendario de firmado el contrato.
Quinto Producto	– Acta de entrega recepción definitiva suscrita.	A los 230 días calendario de firmado el contrato.

- Se consideran 10 días para el cierre administrativo del contrato.

Al inicio de la ejecución contractual el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en su oferta.

El contratista presentará un informe y planilla del estado de avance del proyecto, un cuadro informativo resumen, que indique para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado. Estos documentos se elaborarán y validarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar el pago correspondiente.

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:



Pagos	Descripción	Porcentaje %
Primer Pago	Aprobación del Primer Producto	30%
Segundo Pago	Aprobación del Segundo Producto	20%
Tercer Pago	Aprobación del Tercer Producto	20%
Cuarto Pago	Aprobación del Cuarto Producto	20%
Quinto Pago	Aprobación del Quinto Producto	10%
TOTAL		100%

La aprobación de los productos está a cargo del Líder Técnico Nacional (LTN) del proyecto AICCA, la Unidad de Coordinación Regional de Proyecto AICCA, y el Punto Focal Nacional del Ministerio de Ambiente y Agua y Transición Ecológica (MAATE), con base en los informes de fiscalización de la obra.

La autorización de cada pago se realizará previo visto bueno del Líder Técnico Nacional, Punto Focal Nacional y de la Unidad de Coordinación Regional de Proyecto AICCA - CONDESAN, una vez aprobados los productos.

Los pagos requieren la entrega de una factura a nombre de CONDESAN. CONDESAN es agente de retención, por lo tanto, retendrá los montos correspondientes a los impuestos de ley.

10. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONTRATISTA:

Cumplir adecuadamente con los detalles de los presentes Términos de Referencia y con los compromisos detallados en el contrato a suscribir.

10.1. Del planteamiento técnico del producto: El contratista será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos. De conformidad a la tabla de productos, detallado en el numeral 9 de este documento.

10.2 De la calidad del producto: El contratista será directamente responsable del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para la ejecución del contrato.

10.3 De la contratación de personal: El contratista es responsable absoluto de la contratación del personal que se requiera para el cumplimiento de esta contratación.

10.4 De la implementación del protocolo de bioseguridad: El contratista es responsable de la estricta aplicación de su protocolo de bioseguridad que presente.

11. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de movilización, logística, viáticos, talleres, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes y otros requeridos para el desempeño del contrato. CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el contratista, siendo de responsabilidad única del equipo el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

La empresa contratista deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad determinadas por el COE Nacional y los COE Cantonales, a fin de salvaguardar la salud de las personas involucradas en la prestación de servicios y de las personas con quienes interactúe en prevención del COVID 19. Presentará a CONDESAN el protocolo de bioseguridad que se implementará mientras dure la contratación.

Cualquier imprevisto que se suscite con el equipo son de única responsabilidad de este, en caso de ausencia de uno de los integrantes calificados por más de 15 días consecutivos, deberá ser remplazado con una persona con el mismo perfil profesional, previo conocimiento y autorización del administrador del contrato.

11.1. Multas

La contratación considerará multas por el retraso en el cumplimiento del cronograma valorado; así como por el incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al tres por mil (3%) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecución conforme lo establecido en el contrato. El cumplimiento mínimo deberá ser superior al 80% del avance correspondiente al período evaluado más el 100% del avance acumulado del período anterior.

Algunos de los incumplimientos en los que podría incurrir el Contratista y por los que será sancionado con multa diaria equivalente al tres por mil (3%) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar son:

- Por no ubicar el equipo mínimo ofertado o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva.
- Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante.
- Por retraso en la entrega de informes y planillas de obra conforme lo indicado en el presente documento.

No se impondrán multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador del Convenio nombrado por CONDESAN, para lo cual el contratista notificará a la entidad contratante dentro de las 72 horas de ocurridos los hechos. Y de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no ejecución de la obra, y se le impondrán las multas previstas anteriormente.



En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato nombrado por CONDESAN, quien establecerá el incumplimiento, las fechas y los montos. La entidad contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción, sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede del tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la entidad contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente, aplicando la garantía de fiel cumplimiento.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento

El Contratista deberá presentar una garantía incondicional o fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable equivalente al 20% del valor de la obra contratada, a nombre de CONDESAN que se mantendrá vigente mientras dure el contrato.

11.3 Otros

CONDESAN y el proyecto AICCA, se reservan el derecho de solicitar documentación extra o de ser el caso, la habilitación de nuevas fases de evaluación de las ofertas que se reciban, con el fin de lograr la contratación de la mejor opción de empresa, dada la importancia del producto final de este contrato.

12. SUPERVISORES

La supervisión general será realizada por el Punto Focal Técnico del proyecto AICCA – MAAE y Líder Técnico Nacional del proyecto AICCA.

Para la Fiscalización, ETAPA EP designará a un técnico exclusivo para esta labor durante la ejecución del contrato.

13. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS

El contrato se suscribirá en la ciudad de Quito, el proceso de mejoramiento del sistema de agua potable de Santa Teresita de Saymirín en su componente de distribución, se realizará en la comunidad Santa Teresita de Saymirín, en la parroquia Chiquintad, provincia del Azuay.

14. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas naturales o jurídicas interesadas deberán enviar en primera instancia su carta de interés al correo convocatorias_aicca_ecuador@aiccacondesan.org, para remitir por parte del proyecto el enlace de descarga para el expediente técnico de la obra en mención.

Una vez enviado el expediente técnico, la empresa interesada deberá enviar los siguientes documentos, en archivos independientes por cada literal:



- Experiencia del oferente y perfil profesional del equipo. La persona natural o jurídica deberá presentar el respaldo de la experiencia y de manera adicional presentar las hojas de vida documentada que evidencia la formación académica y experiencia laboral requerida y comprobable de los términos de referencia para la presente contratación, así como los balances auditados de los dos años 2020 y 2019 en caso de personas jurídicas, y los estados financieros de los años 2020 y 2019 de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad (Anexos 1 y 2).
- Propuesta Técnica, descripción a nivel técnico cómo se atenderán los Términos de Referencia; no deben ser transcritos pues se valorarán los aportes adicionales/mejoras a las actividades solicitadas. Deberá incluir objetivos, alcance, responsabilidades y actividades del equipo presentado, metodología y cronograma valorado.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará por parte de los integrantes del Comité Evaluador, quienes definirán la selección del contratista. Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, de un total de 100 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PESO
Experiencia del oferente	Se evaluarán la experiencia del oferente desde su constitución legal (Formulario 1).	40 puntos
Perfil profesional del equipo técnico	Se evaluarán los requerimientos generales y específicos del equipo técnico requerido en los TdR (Formulario 2).	30 puntos
Evaluación de la Propuesta Técnica	Para aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Calificación de la Propuesta Técnica.	10 puntos
Propuesta Económica	Debe incluir el detalle del costo de cada uno de los rubros requeridos para la construcción del sistema de agua potable (materiales, servicios profesionales, mano de obra y todos los inherentes para el cumplimiento a cabalidad del contrato).	20 puntos

16. CONVOCATORIA

Las hojas de vida, certificados y propuesta técnica deben ser remitidos hasta el 23 de septiembre de 2021 hasta las 23h59 al correo electrónico: convocatorias_aicca_ecuador@aiccacondesan.org. Solo se tomarán en consideración las propuestas que cumplan con lo solicitado en los TdR.

Para acceder a los estudios definitivos los interesados deberán enviar una carta de interés al correo electrónico convocatorias_aicca_ecuador@aiccacondesan.org.

17. CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán consultas al correo electrónico: convocatorias_aicca_ecuador@aiccacondesan.org hasta el 14 de septiembre de 2021 hasta las 23h59. Las respuestas se enviarán directamente a los interesados.



Anexo 1

FORMULARIO 1. PERFIL DEL OFERENTE

La información que se presenta en el formulario debe estar acompañada con sus respectivos documentos de respaldo.

Para las personas jurídicas adjuntar el documento de constitución de la empresa/organización, con el fin de acreditar la experiencia y los informes de auditoría de los estados financieros de los dos últimos años: 2019 Y 2020.

Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad adjuntar los estados financieros de los años 2020 y 2019.

Datos del oferente	
Nombre:	
Nombre del representante legal en caso de empresas:	
RUC:	
Dirección:	
Teléfono:	

Experiencia laboral					
N.	Contratante / Financista	Nombre del proyecto / Locación	Experiencia general o específica	Responsabilidades, actividades, hitos relevantes	Tiempo de Duración (años)
1	XX	Proyecto Azuay - Ecuador	EG / EE	Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos del Complejo Hidroeléctrico Machángara	junio 2014 - junio 2016 2 años Se adjunta respaldo
2					
3					
4					

La línea de color azul, corresponde a un ejemplo de cómo debe llenarse el formulario.

AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS (para personas jurídicas)	
Nombre del auditor o empresa auditora año 2019:	
Teléfono, correo y código del auditor	
Adjunta balances auditados 2019:	
Nombre auditor o empresa auditora año 2020:	
Teléfono, correo y código del auditor	
Adjunta balances auditados 2020:	

AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS (para personas naturales)	
Nombre del contador año 2019:	
Teléfono, correo y código del contador	
Adjunta estado financiero 2019:	
Nombre del contador año 2020:	
Teléfono, correo y código del contador	
Adjunta estado financiero 2020:	



Anexo 2
FORMULARIO 2. EQUIPO TÉCNICO

La información que se presenta en el formulario debe estar acompañada de sus respectivos documentos de respaldo, con el fin de acreditar la formación académica y experiencia.

Datos Personales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Dirección:	
Documento de identidad / RUC:	

Educación			
Nivel	Título	Entidad Educativa	Fecha titulación
Bachillerato			
Título Profesional:			
Postgrado:			

Experiencia laboral					
N.	Compañía/ Locación	Experiencia general o específica	Posición	Responsabilidades, actividades, hitos relevantes	Tiempo de Duración (años)
1	XX	EG / EE	Especialista de Gestión de Riesgos	<i>Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos del Complejo Hidroeléctrico Machángara</i>	junio 2014 - junio 2016 2 años Se adjunta respaldo
2					
3					
4					
5					
6					

La línea de color azul, corresponde a un ejemplo de cómo debe llenarse el formulario.